## **AUTORIDADES Y PERSONAL**

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

## 5255

ORDEN de 11 de noviembre de 2024, de la Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

En aplicación de las previsiones contenidas en artículo 30.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

## DISPONGO:

Primero. – Cesar a Dña. Lexuri Ugarte Aretxaga, como Asesora de Comunicación en el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (código 5223, dotación 14), agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El cese producirá efectos el 11 de noviembre de 2024. En todo caso, la fecha de cese será coincidente con el último día de prestación de servicios.

Tercero.— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2024.

La Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, NEREA MELGOSA VEGA.